

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°083-2023-MD-MDB-LP

Las Palmas, 11 de abril de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO DAMASO BERAUN -
PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO HUANUCO

VISTO:

El Memorandum N° 095-2023-MD-MDB-LP, suscrito por el Despacho de Alcaldía, el Informe Legal N° 027-2023-SGAJ/MDMDB, de fecha 04 de abril de 2023, suscrito por el Sub Gerente de Asesoría Jurídica y el Informe N°334-2023-DAAC-SGIDUR-MD-MDB-LP emitido por el Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural, sobre APROBACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PROYECTO " CREACION DEL LOCAL DE USOS MULTIPLES DE LA LOCALIDAD DE HUARAZ, DISTRITO DE MARIANO DAMASO BERAUN – LEONCIO PRADO – HUÁNUCO", y;

CONSIDERANDO:

Que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II del título preliminar de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N°27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización.

Que, los artículos 192° y 194° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, modificado por ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional establece que los Gobiernos locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisándose que le compete a las municipalidades la facultad normativas y reglamentarias, ejerciendo la jurisdicción en el ámbito de su circunscripción territorial;

Que, conforme al anexo de definiciones del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, indica que el Expediente Técnico de Obra es el conjunto de documentos que comprende: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, fórmulas polinómicas y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios.

Que, conforme a la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública - Ley N° 27293, así como su reglamento aprobado con D.S. N° 157-2002-EF y a la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, las mismas que regulan la ejecución de las obras públicas, además establecen que el Expediente Técnico debe ser aprobado por el Titular del Pliego de la entidad.

Que, esta última característica es importante de resaltar, dado que existen intervenciones de gasto de capital cuya naturaleza es fortuita o de carácter operacional, que no tienen un valor estratégico para una entidad pública en términos de un cierre de brechas prioritario debidamente planificado,



Municipalidad Distrital, MARIANO DÁMASO BERAÚN

Las Palmas
Capital turística de la Provincia de Leoncio Prado

ponderando su función o rol dentro de una política pública más amplia o conectado con un objetivo de desarrollo sectorial o territorial, por lo que están excluidas del proceso de la Programación Multianual de Inversiones en el marco del Invierte.pe.

Que, mediante RESOLUCION DE ALCALDIA N° 121-2021-MD-MDB-LP/A, de fecha 18 de mayo del 2021, se aprueba el Expediente Técnico: "CREACION DEL LOCAL DE USOS MULTIPLES EN LA LOCALIDAD DE HUARAZ DEL DISTRITO DE MARIANO DAMASO BERAUN PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO".

Que mediante Informe N°334-2023-DAAC-SGIDUR-MD-MDB-LP, el Sub Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano Rural, remite y solicita la aprobación del Expediente Técnico Reformulado "CREACION DEL LOCAL DE USOS MULTIPLES EN LA LOCALIDAD DE HUARAZ DEL DISTRITO DE MARIANO DAMASO BERAUN PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO", la modalidad de Administración Directa, con un plazo de ejecución de 75 días calendario y demandara un presupuesto es de S/ 231,702.86 (Doscientos Treinta y Un Mil Setecientos Dos con 86/100 soles), conforme al siguiente detalle:

Hoja resumen

Obra	0401034	"CREACION DEL LOCAL DE USOS MULTIPLES EN LA LOCALIDAD DE HUARAZ - DISTRITO DE MARIANO DAMASO BERAUN - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO"
Localización	100606	HUANUCO - LEONCIO PRADO - MARIANO DAMASO BERAUN
Fecha Al	03/04/2023	

Presupuesto base

001	ESTRUCTURA		101,361.90
002	ARQUITECTURA		54,428.28
003	INSTALACIONES SANITARIAS		12,184.37
004	INSTALACIONES ELECTRICAS		9,610.04
005	IMPACTO AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD		6,029.77
		(CD) S/	183,614.36
	COSTO DIRECTO		183,614.36
	GASTOS GENERALES		22,588.50
	PRESUPUESTO DE LA OBRA		206,202.86
	SUPERVISION		7,500.00
	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO		15,000.00
	GASTOS DE LIQUIDACION		3,000.00
	PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO		231,702.86

Descompueto del costo directo

MANO DE OBRA	S/	41,152.79
MATERIALES	S/	136,661.93
EQUIPOS	S/	5,752.06
SUBCONTRATOS	S/	
Total descompueto costo directo	S/	183,566.78

Nota . Los precios de los recursos no incluyen I.G.V. son vigentes al

03/04/2023

Activar
Ve + Cont

CARRETERA CENTRAL, TINQO MARÍA - HUÁNUCO Km. 17.2

www.munimarianodamasoberaun.gob.pe

Facebook: Municipalidad Distrital de Mariano Dámaso Beraún

mesadepartes@munimarianodamasoberaun.gob.pe



Asimismo, señala bajo la modalidad de Administración Directa, con un plazo de ejecución de 75 días calendario y demandara un presupuesto es de S/ 231,702.86 (Doscientos Treinta y Un Mil Setecientos Dos con 86/100 soles).

Mediante Informe Legal N°027-2023-SGAJ/MDMDB- con fecha 04 de abril de 2023, el Sub Gerente de Asesoría Jurídica, concluye declarar procedente la aprobación de la actualización del Proyecto "CREACIÓN DEL LOCAL DE USOS MULTIPLES EN LA LOCALIDAD DE HUARAZ DEL DISTRITO DE MARIANO DAMASO BERAUN PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO", bajo la modalidad de Administración Directa, con un plazo de ejecución de 75 días calendario y demandara un presupuesto es de S/ 231,702.86 (Doscientos Treinta y Un Mil Setecientos Dos con 86/100 soles).

Que, estando al sustento legal expuesto en los considerandos que preceden, y en uso de las facultades conferidas en el artículo 20° inciso 6) de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Actualización Expediente Técnico del Proyecto "CREACION DEL LOCAL DE USOS MULTIPLES EN LA LOCALIDAD DE HUARAZ DEL DISTRITO DE MARIANO DAMASO BERAUN PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO", bajo la modalidad de Administración Directa, con un plazo de ejecución de 75 días calendario y demandara un presupuesto es de S/ 231,702.86 (Doscientos Treinta y Un Mil Setecientos Dos con 86/100 soles).

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal y la Sub Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural.

ARTÍCULO TERCERO. - DEJAR SIN EFECTO, cualquier dispositivo que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, con la presente Resolución a las Unidades Orgánicas de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO
DAMASO BERAÚN - LAS PALMAS

Ing. ANTONIO MEDURAND TRUJILLO
ALCALDE